



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo de Boyacá

Secretaria

HOY, **20 DE SEPTIEMBRE DE 2013** SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

01.	0058	RONALD CASTELLAR ARRIETA	CONFIRMACIÓN DEL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA
-----	------	--------------------------	--

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRÍGUEZ
SECRETARIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 0058

Veinte (20) de Septiembre de dos mil trece (2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE LA CONFIRMACION DE UN
NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD**

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y ,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor RONALD CASTELLAR ARRIETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.194.223, expedida en María La Baja - Bolívar, mediante acto administrativo No. 50 del 05 de Agosto de 2013, fue nombrado de lista de Elegibles en propiedad para el cargo de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama.

Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, previa certificación de la documentación legal exigida y efectuado el estudio pertinente, la Sala Plena de esta Corporación, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día diecinueve (19) de Septiembre de 2013, acordó confirmar el nombramiento en propiedad del Doctor RONALD CASTELLAR ARRIETA, en el cargo de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos legales para desempeñar en propiedad un cargo en la Rama Judicial.

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar el nombramiento en propiedad del Doctor RONALD CASTELLAR ARRIETA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.194.223, expedida en María La Baja - Bolívar, en el cargo de **Juez Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama.**

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 133 de la Ley 270 de 1996, el elegido dispone de quince días para tomar posesión del cargo.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de la posesión, por Secretaría, envíese copia del presente acto a la representante legal del municipio de Duitama y al interesado.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Tunja, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente